Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00063-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores
DIRECTORES / GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MILITARES

Presente. -

Asunto: PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA "NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.° 276, EN EL SECTOR EDUCACIÓN".

Referencia: Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, en el sector educación" (en adelante, la Norma Técnica), cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276[1], en el sector educación[2].

Al respecto, conforme a lo señalado en el numeral 7.21 de las Disposiciones Complementarias de la Norma Técnica, se faculta a la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), a emitir precisiones para su implementación.

De otro lado, durante la Asistencia Técnica[3] realizada el el jueves 15 de octubre de 2026, a las 11:00 a. m., vía Microsoft Teams y a través de los canales de contacto, se han recibido consultas respecto al proceso de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276. Por ello, con el propósito de facilitar la comprensión y el cumplimiento de la normativa vigente por parte de todo el personal involucrado, se ha elaborado un balotario de preguntas que recopila y absuelve las consultas más frecuentes que surgen con relación a dicho proceso de

[1] Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
[2] De las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Instituciones Educativas de Educación Básica (II. EE.), Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria (IEPM), Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) e Institutos y Escuelas de Educación Superior Público (IES/EES).
[3] Convocatoria realizada a través del Oficio Múltiple N.º 00059-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Perú Responde

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

contratación, a fin de orientar su interpretación y aplicación. El citado documento podrá ser consultado mediante el siguiente enlace:

Balotario Preguntas Frecuentes Contratación D.Leg. 276

Finalmente, solicitamos se sirva difundir el presente Oficio Múltiple con los Comités de Contratación de sus respectivas instancias de gestión educativa descentralizada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LIZBETH RAMOS GUILLENA
Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: Dirección General de Gestión Descentralizada
Oficina General de Recursos Humanos

RAMOS GUILLENA Lizbeth FAU 20131370998 soft
DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR - MINEDU
En señal de conformidad
2026/11/03 17:48:09
FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GONZALES BLANCO Yohan Gabriel FAU 20131370998 soft
DIRECTOR - DIF MINEDU
Doy V° B°
2026/11/03 17:28:28
VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

IZAGUIRRE MINAYA Andres Antonio FAU 20131370998 hard
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE
Doy V° B°
2026/11/03 17:33:07
VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BURGOS QUIÑONES Merlita Melina FAU 20131370998 hard
DIRECTORA GENERAL - DIGESUTPA MINEDU
Doy V° B°
2026/11/03 18:05:31
VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CACERES DURANGO Karin FAU 20131370998 soft
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - OGRH MINEDU
Doy V° B°
2026/11/03 17:57:04
VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GAGO JIMENEZ Gladys FAU 20131370998 hard
DIRECTORA GENERAL - DIGEGED
Doy V° B°
2026/11/03 17:43:50
VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800